Domingo 13 de Marzo de 1881 — BUENOS AIRES — Año V—Número 1704

PRECIOS DE SUSCRICION
En la ciudad............ 25 pesos
Campaña y Provincias.. 35 »
Por medio de agente.... 30 »
Número suelto.......... 1 »

EL DEMÓCRATA
ANTES EL PORTEÑO

DIARIO DE LA MAÑANA
Sale todos los dias sin escepcion
Imprenta Perú 143
Se reciben avisos hasta las 6 de la tarde.

GERENTE: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — Redactor en gefe: DÁMASO CENTENO — COLABORADOR: MANUEL PEREZ GOMAR

REDACCION Y ADMINISTRACION
143 — Calle del Perú — 143

DARDO ROCHA
GOBERNADOR ELECTO
DE BUENOS AIRES

EL DEMÓCRATA

Armada Argentina
CADA UNO EN SU PUESTO

La propaganda de *El Demócrata* en la cuestion suscitada sobre la marina de guerra del pais, ha producido lógicos resultados.

El Comandante General de Marina como Director de la Administracion interna de nuestra Armada, el Gefe del Estado Mayor, en las condiciones de dependencia que aconseja una buena disciplina en el arte militar, y los dictados de la sensatez, que rechazan la multiplicidad de cabezas que ordenen y dispongan, y que en último resultado producirán anarquia, jamás órden, *porque la mayor centralizacion en lo militar* es lo que produce uniformidad, método y éxito feliz en las arriesgadas empresas que lo caracterizan.

El Ministro de Guerra y Marina, se destaca tambien en esta situacion, tal vez no completamente á la altura de su noble y enérgico carácter, porque ha tenido en sus manos algo que interesa directamente la vitalidad del pais y sus resoluciones han sido vacilantes en vez de ser decisivas como los acontecimientos exijian.

La Armada es la vanguardia de la seguridad argentina; es lo que dá tono en el Esterior á la República, y la voz poderosa de sus cañones de acero, anuncia á los vecinos el respeto que se debe á los pueblos esforzados, que hacen de la justicia un culto y del heroismo el principio invariable de su pasado y su futuro

Ante estos conceptos de patriotismo eterno, la cuestion personalidades es un pálido reflejo y si ha sido tratada por *El Demócrata*, fué porque ella encarnaba el nombre de Mariano Cordero, figura histórica de nuestros sacrificios y nuestras glorias, espresion acabada del marino argentino, como honrado, como valiente, como esperto y como patriota.

No en vano se arrastra una existencia de servicios dilatados á la patria, porque al final de la jornada se encuentra siempre el premio de la opinion que nunca se equivoca.

Las simpatías que han rodeado al contra-almirante Cordero en esta emergencia, son el legítimo resultado de las prendas morales de su álma y de sus antecedentes tan valientes y tan gloriosos.

Hé aqui la causa porque descendimos á las personalidades, en una cuestion que debió ventilarse únicamente á la luz de los principios.

* *
*

Pero en ellas no nos hemos ofuscado hasta el punto de creer que podia dar márgen á mayores complicaciones que las que por fortuna y por honor al país, van ya desapareciendo.

Estas colisiones, son fruto natural de las obras de naturaleza embrionaria.

Nuestra Escuadra tiene á su espalda pocos años de existencia—Natural es que todavia no esté perfeccionada y que algunos ensayos no sean del todo felices.

En todas las armadas y en todos los ejércitos del mundo ha ocurrido otro tanto.

En todos ellos han surjido en su principio complicaciones y disturbios.

Tenemos los ejemplos en nuestra propia patria. Alvear y San Martin aparecieron en la escena de la revolucion argentina precedidos ambos de relevante aurecla. San Martin con sus combates y glorias en España; Alvear con sus dotes altivos y su valor de lejendario. Ambos chocaron en las primeras aspiraciones y ante el encuentro de los dos titanes, las huestes argentinas vacilaron atónitas y espantadas.

La historia nos recuerda, esa série de sórdidas luchas y prevenciones entre los dos grandes capitanes de la Independencia Sur-Americana y decimos Sur-Americana por que en efecto; si San Martin traspuso el gigantesco Andes para libertar tres Repúblicas hermanas, Alvear clavando el pendon triunfante en Ituzaingo sobre las huestes vencidas de Barbasena, produjo la independencia de la hermosa República Oriental próxima á quedar amarrada al carro de las ambiciones del Brasil.

Los disturbios que se produjeron entre las personalidades de Alvear y San Martin, no dificultaron las glorias argentinas.

Tampoco ha de oponerse á nuestra organizacion presente y á nuestra gloria futura, las dificultades que surjan en nuestra armada, porque ellas son fruto, como ya lo hemos dicho, de una situacion embrionaria, que el patriotismo reconocido de Mariano Cordero, de Victorica, de Solier y de todos los gefes honrados de la Armada, ha de saber terminar en cualquier momento.

Prepáremonos, pues, á ver concluida muy en breve, la tirante situacion por que ha pasado la Armada Argentina.

Que cada uno quede en el puesto que le corresponde con arreglo á sus antecedentes y sus glorias.

Este debe ser el sentir del Presidente de la República; de tal manera debe pensar su Ministro de la Guerra, á quien juzgamos con la debida competencia ó imparcialidad para proceder en el sentido de la propaganda del *Demócrata*.

Mañana han de venir dias nublados para la República. Tal vez tengamos que ir á razonar á cañonazos con nuestros incómodos vecinos de las costas pacíficas—Y entonces, mientras el brillante ejército de línea, trepa como las cabras de la montaña las elevadas crestas de los Andes, para descender á las cuestas de Chacabuco en busca de nuevas victorias, hemos de contemplar sobre el puente de combate, á nuestros bravos Gefes de Marina balanceándose sobre los invencibles buques de guerra argentinos en las verdosas aguas del Pacífico; alli veremos al contra almirante Cordero unjido de la gloria de su precursor Brown, esponer valientemente su pecho á la metralla enemiga, é impartiendo con ánimo sereno sus disposiciones á la Escuadra Argentina, para guiarla á la victoria.

Ante estas perspectivas ¿hay quien piense en rivalidades que no deben existir? hay quien no se apresure á definir por completo una situacion que tanto afecta á estos leales servidores de la patria?

Debemos pensar que terminará esta situacion—Lo contrario nos llevaria á confesar con amargura que eran infundadas nuestras esperanzas sobre las dignas personalidades que hemos mencionado.

Ideas y propósitos

La libertad que se ejerce en las democracias tienen dos faces,—la una es lejítima, la otra no lo es, por que la ley se encuentra establecída arriba de todos las aspiraciones humanas.

No es la viveza de los contendentes la que ha de influir para que las pretenciones de cada uno prevalezca, sino la razon y la justicia lo que ha dominar, y la que ha de dar poder á las fracciones en lucha.

Invertir el órden establecido en este sentido, importa, infringir los principios, y llevar la política á un estado de atraso que importaria nuestra decadencia.

No se puede tampoco pensar en transacciones porque ellas desvirtuan la moralidad de los principios. Una de dos, ó estos se sostienen y son representados por los núcleos en lucha, ó no se sostienen y entónces es una mentira lo que se defiende y los sacrificios son perdidos porque la argucia ó la perfidia los empuja á procedimientos ajenos á toda nocion de moralidad.

No podemos bajo ninguna forma estirpar aun la accion de los caudillos.

Parece imposible—pero la verdad es que aun impera el sistema personal aquel, en que cada ciudadano tenia que ir antes de ejecutar actos politicos, á consultar con el Gefe ó con el Cacique que hicieron *cabrestear* mayor número de hombres imponiéndose á la opinion pública que fuera letra muerta por que aun no se hubiera visto un acto austero del pueblo en el que la libertad fuese la base de su proceder.

Todo esto sucede á la vista y paciencia de un hombre de principios, los cuales son los primeros en tomar parte en esa desmoralisacion como para que permanezca toda la vida y no se emancipe el pueblo jamás de la ferula de los que desgraciadamente esplotan cualquier indicacion á que el acaso le designara.

Los pneblos están ya aburridos de todas estas jaranas, y esta avido de ejercer sus derechos políticos como Dios manda sin sujestiones, sin consultas—sin preparaciones—sin cartitas y sin recados, que son los medios que se adoptan para que este sirviendo de estropajo de los mas *vivos*, dirijiendo las cosas de manera que hoy sostengan una cosa y mañana otra, tal vez á los que eran enemigos ayer, y se forme una algarabia ó *imbroglio* de opiniones que hicieran titubear á los mas cuerdos.

Si la moralidad política fuese la que imperase, la consecuencia haria que jamás se vulnerasen las ideas. Estas son victimas generalmente de la perfidia de los hombres que solamente encuentran en su camino el interes personal base de todos los movimientos sociales.

Asi tiene uno que apreciar las cosas, ante las que se dicen, y ante las cosas que preveemos. Pero felizmente tenemos esperanzas de que la justicia domine y todos los conatos indignos se estirpen, porque aun se conservan hombres dignos capaces de echar por tierra todas las malas doctrinas adoptadas contra todo el torrente de la voluntad del pueblo.

A donde iriamos á parar, si la estabilidad de las ideas fueran letra muerta? que forma de organizacion social dariamos á nuestro pueblo? que garantia tendrian las instituciones que es necesario sostenerlas y cuya doctrina ha de salvarnos del caos á que nos precipitan los partidos que se encuentran desmoralizados, y capaces de transijir con todo, siempre que vislumbren un modo de dominar á todos los demás?

Iriamos al caos—la nobleza en las intenciones se concluiria y por consiguiente para poder organizar las opiniones que han de dar prestigio á la patria ante el mundo que nos observa hay la necesidad de que todos los esfuerzos de los buenos se unifiquen para contrarrestar la intriga y los *embosos* con que están acostumbrados á envolver los actos mas sérios de nuestra vida política.

VIAJES DE RECREO

Partido del Baradero

En el último número que nos ocupabamos del Baradero publicamos el Acta de la fundacion de la Colonia Suiza, los nombres de los principales colonos propietarios y todo cuanto se relaciona con la existencia de ese pedazo de tierra cultivado que tantas esperanzas ofrece para el porvenir de aquel importante partido de nuestra campaña. Hemos tambien llamado la atencion del Senado provincial sobre el proyecto de canalizacion del rio Baradero al Paraná y pedido á los señores senadores no echen en olvido la creacion de un puerto que es de gran trascendencia para el comercio de aquella poblacion.

Hoy nuevamente, en virtud de la importancia que tiene la sancion de dicho proyecto, volvemos á pedirle al Senado el acuerdo para la realizacion del canal proyectado.

Vamos ahora á permitirnos hacer una indicacion al Gobierno de la Provincia.

La Colonia Suiza ocupa unas cuatro leguas de terreno, de ellas y en la parte mas poblada hay unas dos mil varas que por acuerdo de la Suprema Corte quedaron como propiedad del particulares.

Los colonos que desde veinticuatro años á esta fecha han permanecido en esos terrenos, trabajando y labrándose una fortuna á costa de los grandes sacrificios que requieren los trabajos de campo, habiendo construido edificios y planteado sus chacras; en una palabra, organizado su hogar propio, hoy se ven privados de las concesiones á que son acreedores como pobladores de esos lugares, pues los actuales propietarios de dichos terrenos seguramente no les venderán á los precios que el Gobierno debe hacerlo por el compromiso contraido con los inmigrantes pobladores.

Creemos que el gobierno, haciendo un acto de estricta justicia, debe espropiar esos terrenos para no perjudicar á los muchos colonos alli existentes.

No es justo que el inocente inmigrante pague errores agenos, pues el colono al clavar su azada en la tierra que ha cultivado contaba con las concesiones garantidas por el gobierno. Si las tierras que hoy pertenecen á particulares se usaran por el gobierno creyéndolas de propiedad del fisco, esto no importa sentar el precedente que sus actuales moradores tengan que ser responsables de un error que no han cometido. En virtud de estas consideraciones y de los derechos que asisten á los colonos aludidos pedimos al gobierno que espropie dichas dos mil varas de terreno y, en forma, se los entregue á sus verdaderos propietarios.......

A otro punto. Hay muchas personas que creen que la colonia Suiza está sumamente distante del pueblo del Baradero.

Error.

La Colonia Suiza, puede decirse, rodea, abraza el pueblo que naciendo en el rio se abre en forma de abanico y se estienden sus edificios hácia el corazon de la colonia. Estando en el pueblo del Baradero se está en la Colonia Suiza.

Esta forma los alrededores del pueblo.

Para dar una idea pálida de lo que es el Baradero, solo diremos que cuenta con nueve escuelas públicas, seis que sostiene el gobierno y tres pertenecientes á la Colonia.

Su movimiento comercial está á la altura de pueblos mas cercanos á esta ciudad, y en cuanto á edificios, habitantes y operaciones en general, rivaliza con el mas adelantado partido de nuestra campaña.

Actualmente el presidente de la Sociedad Agrícola, Sr. D. Pedro Siegenthaler se ocupa en levantar la estadisca general del partido del Baradero.

Una vez que tengamos en nuestro poder ese trabajo nos ocuparemos con mayor amplitud del estado de Baradero.......

Concluimos, pues, nuestra visita á la Colonia Suiza, encontrandonos nuevamente en el Restaurant Español.

Los amigos nos esperan para ir á dos leguas de distancia del pueblo, á saborear la tradicional *carne con cuero*.

¿Quién no galopa ó anda dos leguas en volanta por saborear el delicioso manjar de nuestros paisanos?

Continuaremos.

ECOS DEL DIA

Conferencia

El Ministro de Instruccion Pública, celebró ayer una larga conferencia con el Rector del Colegio Nacional de esta ciudad. Parece que se trata de hacer algunas reformas en el personal docente de este establecimiento.

Traslado

Se ha resuelto ayer por el Gobierno Nacional que la Escuela Normal de Maestras del Rosario, sea trasladada á la ciudad de Santa Fé.

Incorporacion

Ha sido incorporado á los Guerreros de la Independencia el soldado Juan Guerra, de 90 años de edad, que fué tambor del General San Martin y se halló en el sitio de Montevideo.

Naufragio

Segun una nota recibida ayer del Uruguay en la Capitania General de Puertos se sabe que la goleta francesa «Czarine» patron don M. Raviet, que venia con cargamento general desde el Salto Oriental, ha naufragado frente á la isla Combacuá, debido á un descuido de la tripulacion, la cual se salvó toda escepto un marinero que se ignora si se ha anogado, pues no ha aparecido.

La obra del salvaje de la carga ya ha dado comienzo.

Aprobacion

El Gobierno Nacional ha aprobado ayer un contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y D. Cárlos della Mosa rara el servicio de correspondencia en la provincia de la Rioja.

Aceptacion

El Ministsrio de Instruccion Pública espidió ayer un decreto aceptando los certificados de estudios á varios alumnos del colegio de la Concepcion, en Santa Fé, que deseaban ingresar á las Universidades Nacionales.

Nombramientos

Por el Ministerio de Hacienda se efectuaron ayer los siguientes nombramientos:

—Agente y Cobrador de la Tesoreria en reemplazo de don Nicolás Crozá, que renunció, don Federico Urtubey.

—Ha renunciado el puesto de guarda del Resguardo de esta ciudad don H. Piedracueva. Ha sido nombrado guarda del mismo don Pedro Nalta en reemplazo de don Tomás Félix.

FOLLETIN 5

EL CORO DE ANGELES

POR

PEDRO A. DE ALARCON

IV

Los hijos de Adan y Eva

El primer dia busqué á Casimira en el baile de la embajada inglesa.

Estaba sola, como de costumbre, allá en un rincon de un gabinete, deseando marcharse, y bailar, para volver á decirle: *Vámonos.*

¡Nadie la habia mirado en toda la noche: nadie la habia sacado á bailar: nadie la habia dicho: *los ojos tienes negros!*

Sentéme yo á su lado, afectando no reparar en ella, y despues de un prolongado bostezo, esclamé como si estuviera solo:

—Jesús, que fastidio!

Luego, volviéndome á la *beldad*, cual si la viese en aquel instante:

—Ah! Casimira......—murmuré—Estaba usted ahi? Perdone usted mi esclamacion.... Pero es lo cierto que llevo un invierno de aburrirme soberanamente en los bailes.

—Oh! pues yo lo veo á usted bailar y reir, y coquetear con *todas*.

—Eso es, *con todas*.... lo que quiere decir: *con ninguna*. Qué niñas tan tontas y tan presumidas vienen ahora al mundo! Con esto de la educacion inglesa, no hay ya una mujer que pueda sentir el verdadero amor.

Casimira sonrió filosóficamente, como quien dice: *Dios es justo.*

Habléle en seguida del estado de la atmósfera, y para justificar mi estravagancia de permanecer á su lado—á fin de no alarmarla—me quejé de cansancio y de dolor de cabeza.

Entró entonces en el gabinete una mujer hermosisima.

Yo elogié su prendido.

—Pero es tonta—añadí.

—Tiene mucho partido—dijo Casimira.

—No me gusta—repliqué—su belleza no habla al corazon.

Luego pasó otra de las mas afamadas, y censuré su carácter, añadiendo que haria desgraciado al que se casara con ella.

Por último hablé de retirarme del mundo y dedicarme á la filosofia.

Aqui disertamos sobre la brevedad de la vida y la instabilidad de los afectos.

Casimira hizo un gesto, que venia á significar: *Tienen ojos y no ven.*

Levantéme entonces, y dije con hipócrita llaneza:

—Me alegro de haber dejado el salon. Su conversacion de usted me encanta. Tiene usted mucho talento.

Era lo único que podia elogiarlo impunemente.

Casimira levantó los ojos al cielo, como quien dice:—*Dios mio, por qué en vez de tanto talento no me diste un poco de hermosura?*

Al dia siguiente supe por su prima, que la fea habia encontrado en mi un fondo de gravedad que nunca hubiera sospechado.

A la noche fui á saludarla en el teatro, y le participé que habia reñido con la baronesa; que me marchaba de Madrid, y que odiaba á las mujeres.

Esto era ofrecerle alguna *probabilidad*, puesto que ella todo lo parece menos una mujer.

Hallé bonito su traje (elogio contra el cual no pudo protestar su escepticismo; pues cuando ella lo llevaba, claro es que le agradaba tambien), y preguntéle el precio y la tienda en que lo habia comprado, añadiendo que pensaba enviar uno semejante á mi hermana Margarita.

Por consiguiente, en esta segunda sesion me acredité de sincero en el ánimo de Casimira.

De la conversacion del tercer dia, que tuvo lugar en la tertulia de Ortiz, quedó en la memoria de la jóven la frase siguiente, cuya habilidad reconocereis:

—Tiene usted una cabeza muy artistica.

Vosotros sabeis que desde que se inventaron las cabezas *artísticas*, ya han tenido las *traviatas* un requiebro muy cómodo, por lo elástico, que dirijir á sus amantes, aunque sean mas feos que Picio. *Artístico* no quiere decir hermoso, sino bello, y la fealdad es belleza muchas veces. Recordad los cuadros de Rivera ó las novelas de Victor Hugo.

Casimira se tragó el requiebro, y bendijo el *arte*, que le valia el primer elogio en que habia creido.

Luego hablamos de amores, y yo pinté mi desengaño. Le conté historias de novias muertas, de novias traidoras, de novias que me habian aburrido por no saber de qué hablarles, y solté dos ó tres frases de este jaez:

—La *constancia* es un titulo de Castilla. Tambien creo que hubo en Granada un periódico de este nombre...... Buscarla en la mujer equivale á querer cuadrar un circulo.

Cuando ya se marchaba le dije:

—No se vaya usted tan pronto!.... Son las doce....

Era la una!!!

Elogié su conversacion, su bondad, el timbre de su voz, el perfume de su pañuelo, y, por último, me quejé de su falta de franqueza conmigo.

—Usted debe de haber sufrido mucho—concluí—En su vida de usted hay una gran pena. A usted *se le ha muerto* alguna persona querida... Yo se lo cuento á usted todo.... y usted no me cuenta á mí *nada*....

—Le juro á usted que no he tenido amores con nadie—respondió Casimira—afectando que mentia.

El *«juro á usted»* era un pleonasmo en su boca; mas por lo mismo probaba que iba olvidándose de su fealdad cuando hablaba conmigo.

Al dia siguiente en un baile, le preguntó con un aplomo digno de Talma:

—Por qué no baila usted nunca?

Ella no se atrevió á decirme: *«porque no me sacan»*, y me contestó:

—Porque no me gusta.

Y se quedó reflexiva.

Pensaba en aquel momento, si yo tendria la retina conformada de modo que no reflejase su fisonomia tal cual era!

Estábamos en el cuarto dia.

Yo me aferré en *creer*, y casi se lo hice creer á Casimira, que su novio estaba ausente, y que por eso la veia triste, sola y *empeñada* en no bailar.

Negóme ligeramente lo del novio, y cargó la mano en que no era esa la

Gato por liebre

El Comisario de la seccion 1ª ha capturado dos individuos, que andaban haciendo circular *cuatros* bolivianos falsos y patacones idem.

Se cree pertenezcan á alguna compañia de falsificadores.

Operaciones comerciales

—El movimiento en las Bolsa ha sido anteayer extraordinario. Hace mucho tiempor que no se hacian aperaciones tan fuertes. El número de corredores que ha concurrida á la rueda ha sido mayor que el de costumbre.

El oro abrió en baja pero deepues de las primeras operaciones que se hicieron á 29, los alsista empezaron á comprar en grandes lotes al contado y para toda fe cha. Consiguieron su objeto, afirmando los precios hasta 29.10 para fin de mes y 29.15 al contado, pero en seguida la plaza declinó y al terminarse la hora oficial el oro estaba en baja con vendedores al contado para fin de mes á 29.5.

El mercado de metálico esta indeciso y segun opinion general la realizacion del empréstito influirá en las próximas cotizaciones.

El Gobierno Nacional se reunió ayer para ocuparse de las distintas propuestas sobre el mencionado empréstito y si son ciertos los informes que hemos recojido, hoy quedará terminado este negocio.

—Las cédulas hipotecarias un poco mas firmes que ayer. Al contado hay compradores á 94 1|2.

—Las acciones del Banco Nacional, tambien mas sostenidas que ayer. Se han hecho muchas operaciones á 78 para fin de mes.

—Los descuentos continúan fáciles. Las letras de Tesoreria á 10 1|2 p$.

—Como los negocios del dia han sido tan importantes, despues de la una y medía en que terminan las operaciones oficiales corredores han quedado reunidos en grupos en la sala de la liquidacion haciendo operaciones. La plaza estaba indecisa despues de hora, á los mismos precios que se apuntaron las últimas transacciones.

Como los vencimientos del dia alcanzan á 475 mil fuertes y las ventas al contado han llegado próximamente á 250 mil, la liquidacion ayer va á ser importante.

Las operaciones en metalico han pasado ayer de un millon de patacones.

—El comercio del Rosario y del Interior de la República, están de felicitaciones; sabemos que ayér ha sido firmada la escritura de contrato entre el Gobierno Nacional y la Casa de Rodriguez y Ca., para la construccion de los nuevos muelles en el puerto del Rosario, como tambien de un ramal de ferro-carril que partiendo de los citados muelles empalme con el Gran Central; la empresa esplotará dichas obras por treinta años y el gobierno garante el siete por ciento.

Es una empresa de gran porvenir. teniendo en cuenta el gran movimiento de aquel puerto y las ventajas ostenidas por dicha empresa.

—Hánse vendido algunos pequeños lotes de sebo en el Uruguay, á 13 3|4 á bordo y un cargamento, aquí á 13 reales.

—En el mercado del Once, se han vendieo 6000 arb. de lana, á 80 y 85.

—La harina del Andes ha sido vendida al último, por M. Billinghurst, en 1212000 pesos m|c.

—El «Maskelyne,» salió hoy el siguiente cargamento: 9031 cueros salados, 2983 cueros secos, 1680 fardos lana, 1750 sacos semilla de lino, 723 sacos residuos de matadero, 11 cascos id, 31 caballos para Rio Janeiro.

—La Aduana recibió el 10 del corriente en letras 11673 26, metálico 27986 11.

—Los señores Guillermo Gowland y Ca. efectuarán el Mártes de la entrante semana, un gran remate, como tal vez no se ha dado otro hasta ahora en el ramo de almacen.

Nos referimos á la anunciada venta de 3500 barricas de azúcar, por cuenta y órden de la importante casa introductora de Alejandro Maderna y Ca.

—Hé aqui las operaciones de la Bolsa:

METÁLICO		
Al contado......	231,200	29 05 29 05
Fin de mes.....	586,000	29 29 05
Marzo 15.......	20,000	28 80 28 90
Abril 30........	85,000	28 80 28 90
Mayo 31........	90,000	28 85 28 90
Junio 30...	70,000	28 85
CÉDULAS HIPOTECARIAS		
Al contado....A	41,800	a 94 1|4 94 1|2
Fin de mes.....	50,000	94 1|4 94 3|4
Abril 30.... ...	21,000	94
Al contado....B	2,000	92
» ....D	6,000	92 1|4

Alquiler

Han sido alquilado por el Gobierno Nacional, los depositos de aduana conocidos por de Lanús.

Anteayer se recibió de ellos un representante del Gobierno.

Pension

D. Juan Genibel se ha presentado á la municipalidad proponiendo hacerse cargo de todos los caballos de propiedad municipal, prometiendo colocarles por su cuenta las herraduras y curarlos en caso de enfermedad.

Se le abonará por cada caballo la suma de 35 ps. m|c.

Inspeccion

A causa de las denuncias hechas al Gobierno Nacional del mal estado en que se halla el ponton «Vanguardia» se ha nombrado ayer una comision para que lo inspeccione é informe al respecto.

El acuerdo de ayer

El acuerdo que celebraron ayer los miembros del Gabinete Nacional respecto al empréstito sobre ferro-carriles no ha dado resultado positivo ninguno.

La propuesta del señor Otto Lenghi fué rechazado y se pidieron datos aclarativos á otra de los casas proponentes.

Deciase tambien que una fuerte casa francesa, habia presentado propuestos a última hora.

«La Constitucion»

La Comandancia General de Marina ha espedido órden de regresar á este puerto á la cañonera nacional «Constitucion», que desde hace algun tiempo se halla estacionada en la Asuncion.

Sueldos

El General Sáa se ha presentado al Gobierno Nacional cobrando sus sueldos devengados, desde el gobierno de Derqui hasta la fecha. Dice que en toda la carrera militar no ha recibido jamas un mes de sueldo.

Teatro de la Opera

Esta noche la compañia lírico-dramática francesa, dará una gran funcion.

Prácticos

Se ha concedido patente y diploma de práctico leman, prévio el exámen de ley á don Cárlos Bellagamba.

Uno hace ciento . . . .

Se encuentra detenida en la Policia la menor de diez y seis años de edad, Maria Lopez, por andar vagando por las calles á altas horas de la noche.

Interrogada se comprendió que estaba loca.

Si no es reclamada por la familia, será enviada al Hospicio de las Mercedes.

Desdenes de novia

Tiene usted razon, señor comisario, decia un sujeto al de Flores, tiene usted razon, el mundo no se encierra en una mujer.

Asi decia un individuo en el acto en que el comisario Reinoso, le intimaba órden de prision, sorprendiéndolo en el instante que iba á castrarse.

En la prision confesó que iba á cercenarse AQUEL INSTRUMENTO, por los desdenes de su novia.

Chapuzon

Ayer á las dos de la tarde se hallaban sentados en una de las escaleras de embarque de la estremidad del muelle de pasageros, los individuos italiano Angel Same y Estevan Sabuono; se entretenian en mirar las olas que venian á quebrarse en los pilares del muelle, pues el rio estaba creciendo.

Derrepente Sabuono. aprovechando un descuido de Same, le dió un empujon y lo volteó al agua, haciéndole dar un baño, sin que tuviera gana de tomarlo.

Cuando Same salió del agua atropelló á trompis á su mal intencionado amigo, trabándose entre ambos una lucha descomunal.

Vistos por los marineros de la Capitania General, fueron conducidos á la reja.

Loco juicioso

Ha sido remitido ayer al manicomio un ciudadano Lamela, á quien se le ha puesto entre ceja y eeja que es ni más ni ménos que el Arcobispo Aneiros, en cuerpo y alma.

Y tanto lo cree que se ha hecho un bonete arzobispal con todo juicio, por su puesto, se ocupa en *oficiar* y bendecir á sus compañeros de residencia.

Su locura, pues, no puede ser más pacífica.

Balizas

El Cónsul del Brasil ha comunicado á la Capitania General de Puertos, que ha recibido aviso de las autoridades maritimas de su pais, de que la baliza S. E. del canal de Paranaguá, provincia de Paraná, ha vuelto á desaparecer de su lugar

Ahogado

Las autoridades maritimas del Tigre han comunicado á la Capitania General de Puertos que ayer apareció allí el cadáver del marinero Pedro Moreno, de la cañonera «Paraná», que se ahogó el dia 11 del corriente.

Vapores

Hoy llegarán á nuestro puerto los vapores «Union» y «Hamburgo», procedentes el primero de Liverpool y el segundo de Bremen.

Mujer compasiva

Dominga Gimenez es una escelente *dama*, nada egoista por cierto, y que gusta mucho que se divierta el prójimo.

Al efecto ha presentado á la Municipalidad una curiosa solicitud, pidiendo se le permita dar bailes *familiares* en su casa calle de Rioja y Caseros.

Promete que en esas bailables diversiones reinará un órden celestial.

Como nuestros lectores ven, Dominga es una buena persona y que entiende esto de mover las piernas.

A Choele-choel

Ayer el Ministerio de la Guerra espidió las órdenes del caso para que el batallon 2º de infanteria de linea se apreste para salir de esta ciudad con destino á Choelechoel.

Exámenes

El dia mártes próximo tienen lugar en el Parque de Artilleria los exámenes de la de Escuela de Operarios Argentinos fundada en aquel establecimiento por órden del Gobierno Nacional. La comision nombrada para efectuarlos es la siguiente:

Presidente—Teniente coronel de artilleria, D. Antonio S. Urtubey; vocales, ayudante mayor D. Estévan Rams, teniente D. Sandalio Sosa, guarda almacen D. Marcelino Cornet y el tenedor de libros del establecimiento.

Un imposible

Mas fácil es hacer callar un chancho á palos, que conseguir se reuna la Comision Municipal.

Los señores de la marmota tienen graves asuntos que tratar, pero....les parece mejor no tratarlos.

Alzó vuelo

En la calle de Belgrano 1024 vive Ramon Fragas con su mujer Pilar Ezcurra y dos hijos, uno de dos años y el otro de tres.

Ramon es un trabajador humilde y laborioso y emplea todas sus ganancias en dar buena vida á su familia.

Cuando mas feliz se creia Fragas, cata ahí que al volver de su trabajo se encuentra sin mujer y sin hijos.

Aquella habia lugado llevándose los chicos.

El Villarino

Pasado mañana sale para Patagones el transporte «Villarino», estableciendo como paquete en esa carrera, llevando á su bordo un contingente de ochenta soldados que van á unirse a las fuerzas que espedicionarán hasta Mahuelhuapi, en combinacion con las que lleva por camino de Mendoza, el teniente coronel Olascoaga.

Exámenes

Mañana tendrán lugar en el Colegio Nacional de esta ciudad los exámenes de los alumnos que salieron aplazados en los de Diciembre último; estos exámenes debieron tener lugar en la semana anterior pero fueron postergados.

Hombre ilustre

El eximio historiador italiano Cesar Cantú, ha muerto en su Pátria.

Sus obras son un momento impedecedero que serán admiradas las generaciones venideras.

Dos bustos

En el salon de sesiones de la Sociedad Científica Argentina, se han colocado ya los bustos de los doctores Juan Maria Gutierrez y German Burmeister.

Un hombre feliz

En varios departamento de Entre-Rios está haciendo de las suyas una banda de salteadores, que roban cuando encuentran, haciendo fechorias con las mujeres.

La última barbaridad que han cometido es robarle la mujer á un vecino de Nogoyá, quien ha mandado decir una misa en accion de gracias.

Un prófugo

Se encuentra preso en el Departamento de Policia, el ex tesorero de la sucursal del Banco de la Provincia, en el Baradero, que fugó el año 79, llevándose las llaves de la caja, dónde se encontró un desfalco de 268,722 pesos.

Fué preso por órden del Directorio del Banco, á quien se presentó prometiendo probar su inocencia.

Suma y sigue...

Ayer á las diez de la mañana murió repentinamente el peon Ramon Quinteros, en el Mercado del Centro.

Se encontraba parado en la entrada de la calle de Perú, cuando cayó al suelo.

Fué reconocido por el Dr. Lopez quien declaró que habia muerto, victima de un derrame interior.

Inspector

El señor don Rómulo Salvadores se ha hecho cargo del puesto de inspector de higiene de la parroquia de Balvanera.

Salvadores desempeñaba antes el empleo de comisario auxiliar de la Rivera.

Ocho años de prision

El Juez del Crimen doctor Insiarte ha condenado al individuo Antonio Semelo, á sufrir ocho años de presidio.

Samelo fué procesado por homicidio.

Noticias de Europa

Hemos recibido diarios por el vapor «Patagonia» cuyas fechas alcanzan hasta el 18 de Febrero. En seguida damos estractadas las noticias mas importantes que contienen:

—El Gobierno inglés mostrábase cauteloso por las informaciones relativas á el Africa Austral.

Gladstone respondiendo á las interpelaciones hechas, dijo, que la Inglaterra consederia á los Boers despues de sometidos, todas las garantias deseadas.

Ofreceránselas tambien al Gobierno local, pero sujetos á la vigilancia de Inglaterra.

El Mensaje del Emperador Guillermo en la apertura del parlamento aleman, manifiesta su convencimiento sobre conservacion de la paz europea.

El Principe Bismark declaró que renunciaria, si los proyectos de ley que propuso con la reforma de impnestos no fuesen aprobados.

—Al meeting de Roma, asistieron millares de personas: aprobóse la mocion pidiendo elsufrajio universal.

El Congreso democratico reunido en la misma ciudad, celebró su segunda sesion en la cual leyóse una carta de Garibaldi, declarándose abiertamente republicano y afirmando que la agitacion actual continuaria si no fuese satisfecho el deseo de pueblo.

Las manifestaciones republicanas en Roma, avivaron el sentimiento monárquico en la inmensa mayoria del pueblo italiano.

En el «Teatro Apolo», el pueblo pidió tocárase himno real, aclamándose con entusiasmo á la casa de Saboya.

—Las Cámaras francesas aprobaron la enmienda á la ley sobre la prensa, restableciendo la penalidad para las injurias contra el Presidente de la República.

—A los banquetes democraticos celebrados en varias provincias españolas no comparecieron los miembros del partido Castelar.

—El Ministerio de Sagasta pasó una circular a los Gobernadores de provincias, ordenando les dejen plena libertad para discutir los actos de los ministros, y a los partidarios politicos, libertad de procedimiento bajo la condicion de respetar las instituciones existentes, que el gobierno defenderá enérgicamente.

Tres decretos importantes

El Poder Ejecutivo de la Provincia, ha espedido con fecha de ayer tres decretos refiriéndose el primero á la destitucion de los señores Nuñez y Peña.

Los fundamentos de esta grave resolucion son los siguientes:

Resultando: 1º Que el gefe de la Oficina del papel sellado, don Julio Nuñez manifiesta (f 24) al O. de Rentas, el 2 del presente, que el dia 28 de Febrero se verificó por él y por los empleados delegados de la Contaduria General (don Cárlos A. Gimenez) y de la Contaduria de la Direccion de Rentas (don Juan Almeida) el balance mensual en las existencias del empleado don Fidel Rawson, encargado de la venta de estampillas, *resultando exacto con la planilla que se formó, habiendo sido confrontado por los tres.*

2º Que luego hizo su balance de prueba y notó una diferencia de 20 estampillas de menos de valor cada una de 1600 pesos; lo cual, dice, era simplemente un error que provenia de otro error sufrido en el parte del dia 14.

3º Que en seguida tuvo la inspiracion de recontar por si mismo las estampillas de 1600 ps. y encontró que efectivamente faltaban veinte; y que habiendo interrogado á Rawson sobre la falta le contestó que su importe lo tenia prestado á varios empleados.

4º Que indignado por el abuso cometido, le exijió que al dia siguiente le hiciese entrega de los 32,000 $ que faltaban, suplicándole entónces Rawson lo ezperase hasta el dia miércoles á lo cual él accedió; volviendo Rawson á prometerlo al siguiente dia martes, que el miércoles le llevaria el dinero.

5º Que el Director de Rentas, inmediatamente despues de recibir la nota anterior, dió cuenta al Ministro de Hacienda, quien ordenó la apertura de la caja don de Rawson guarda las estampillas, á presencia del mismo director, del jefe de la oficina de sellos, y de dos empleados mas; y se practicase un escrupuloso balance de las existencias.

6º Que practicado esto (f. 22), dió por resultado encontrarse en la caja un legajo y sellos inútiles cambiados por Rawson, y correspondientes al año anterior, 593 $ m|c., diez vales por valor de 1,000 $ cada uno, dados por el contador de la Direccion de Rentas, don Cipriano de la Peña, otro por 2,600 $ dado por el auxiliar de la administracion de sellos don Isidro Mendiolaza, y otro del escribiente don Pedro Cabrera, por 800 $, una carta de don Jorge Sarsfield pidiéndole 200 $ para prestárselos al jefe de su oficina; y por último faltando en estampillas, un valor de 175,091 $ m|c.

7º Que el auxiliar del contador de la Direccion de Rentas, don Juan Almeida, dió cuenta el dia 2 del resultado del balance hecho el 28, diciendo que habiendo notado no estar conformes las existencias, hizolo asi presente á Rawson, y que no pudo hacerlo saber al contador, ese dia, por haberse retirado ya, y al siguiente, por no haberlo encontrado en la oficina; agregando verbalmente el mismo Almeida que advirtió á Gimenez no firmase el conforme en la planilla.

8º Que don Cárlos Gimenez, dice () haber hecho presente al contador general lo laboriosa de la operacion que se le encomendaba y que seria conveniente se le diese un auxiliar; lo cual no reconoce el contador ser cierto, reconociendo aquel á su vez, que este le dió instrucciones acabadas sobre la manera como debia hacer se el recuento. Agregó Gimenez en su nota, que él personalmente contó las planillas números, 1, 2, 3, 5, que resultaron conformes, y lo han estado tambien despues al verificarse el inventario; porque siéndole imposible, por lo avanzado de la hora, hacer tambien personalmente el recuento de la planilla número 5, se encargó Almeida de ella, exijiéndole cuando este le dijo que no firmase el conforme, le manifestase qué valores faltaban, contestándole Almeida que al dia siguiente podria decírselo, pues que necesitaba pedir algunos datos al contador. Que como al dia siguiente (Mártes) no le diese el estado de la existencia de esa planilla núm. 5, se abonó y dió aviso al Sr. Contador, la misma noche, en su casa.

9º Que posteriormente ha sido agregado otro vale (f) por valor de 600 pesos, dado por el Contador Peña, y encontrado en el domicilio de Rawson.

10. Que del inventario formado el dia 2 resulta tambien que Rawson tenia un exceso de estampillas por 68,000 pesos en valores, que no podia tener segun los libros del Jefe de la Oficina, en donde consta las cantidades entregadas y los balances anteriores y—

CONSIDERANDO

1º Que el Jefe de la Oficina de sellos ha faltado á su deber:

1º Por no haber dado aviso, á su Gefe superior, inmediatamente que notó parte del déficit, el dia 28 como él mismo lo dice.

2º Porque no practicó personalmente el balance el dia 28, como esta establecido.

3º Porque en su nota al Director de Rentas asegura que dicho balance resultó exacto; no habiendo sido asi, como despues lo reconoce, y cuando no era ni siquiera posible afirmarlo, puesto que no se hizo el recuento del contenido de la planilla número 5; y aun mas, cuando él mismo llamó á Rawson á su pieza para hacerle notar, mientras se hacia el recuento, que faltaban 20 estampillas en los de 1600 $.

4º Que si Nuñez hubiese dado cuenta el dia 28, se hubiera evitado parte de la pérdida, pues que consta por el balance, su propia declaracion y la de Almeida, que ese dia, entre otras estampillas, existian 9 de 1600 pesos cada una que no han encontrado cuanda se hizo el inventario el dia 2, y que por consiguiente han sido estraidas por Rawson el dia 1º.

5º Que la existencia de los valores á que se refiere el 10. resultando, demuestra que tambien habia sido hecho de una manera informal el balance del mes anterior.

6º Que por el articulo 1º del Reglamento de 15 de Febrero 1872, que no ha sido derogado por los Decretos posteriores, el administrador de sellos es personalmente responsable al Gobierno del valor del papel que le sea entregado por la Direccion de Rentas.

7º Que si bien por el articulo siguiente del mismo reglamento, los oficiales 1º y 2º asumen la responsabilidad de la renta diaria, tambien en ellos se establece que las entregas deben serles hechas diariamente por el administrador; prescripcion á la cual se ha faltado, haciéndoles entregas de sumas crecidas periódicamente.

8º Que el administrador de sellos tampoco ha dado los balances diarios á que lo obliga el art 5º, lo cual si se hubiere hecho abria impedido el desfalco, ó por lo menos hubiera sido de poca importancia

9º Que siendo el Contador de la Direccion de Rentas quien por el art. 5 del Decreto de 20 de Diciembre 1872, debia intervenir en el balance mensual dado al vendedor de estampillas, siendo por consiguiente el funcionario encargado de fiscalizar el estado que aquel presentase, no ha podido sin hacer un acto impropio, pedirle dinero prestado, como aparece de los vales que se han encontrado en la caja y en el domicilio de Rawson; mucho mas, cuando le constaba que ese empleado era pobre y ganaba un sueldo de solo 1,300 $ mensuales.

10. Que siendo esos vales de fecha 13 de Enero, anterior mes en que fué el mismo Contador quien intervino en el Balance de Rawson, es de suponer que existieran ya en la Caja de éste, y que aquel los considerase como dinero ó estampillas existentes.

11. Que respecto de los empleados Cabrera y Mendiolaza no concurren las mismas circunstancias y el hecho solo de haber recibido dinero prestado de Rawson no los responsabiliza, respecto de los actos de este como empleado;—por mas que sea de todo punto irregular que empleados subalternos se constituyan en prestamistas de los primeros.

12 Que el auxilio del contador faltó tambien á su deber, no exijiendo de Rawson y haciendo constar, en la planilla que contaba, á cuánto detalladamente ascendia el déficit que encontraba; como asi mismo, por no haber dado cuenta al Contador y Director de Rentas inmediatamente, sin esperar como lo hizo al dia 2.

13 Que aun cuando todo lo expuesto, no resulta complicidad alguna, ni aun siquiera remota sospecha de ella, contra el administrador de sellos y contador de la Direccion de Rentas, en el hurto cometido por Rawson; sin embargo, los cargos que se han relacionado, son á juicio del Poder Ejecutivo, bastantes para separarlos de sus puestos; pues que si asi no se hiciera, sentándose el precedente de que la falta de cumplimiento de obligaciones, que pueden traer un perjuicio al fisco, no es bastante á declararlos cesantes, no seria posible una administracion regular y moralizadora.

El P. E. resuelve:

1º Declárase cesantes en sus empleos el Administrador de la Oficina de Sellos D Julio Nuñez, y el Contador de la Oficina de Rentas D. D. Cipriano C. de la Peña.

2º Apercibase sériamente por el Director de Rentas, y D. Juan Almeida, D. Isidro Mendiolaza y D. Pedro Cabrera.

3º Recibase el señor Director de Rentas, bajo inventario de la oficina de sellos y estampillas; cuidando no se entorpezca el despacho ordinrrio.

4º Intímese el pago por el mismo Director, y dentro de 3er. dia, á D. Cipriano de la Peña, I. Mendiolazo y Pedro Cabrera, del importe de los vales á que se refiere el resultando 6.

5º Espídase el decreto, acordado llenando las vacantes.

6º Desglósense las planillas elevadas por la Contaduria para ser remitidas á la misma

7º Dedúzcanse por la oficina de Rentas las acciones que correspondan y prosígase el sumario.

8º Comuniquese y vuelva este espediente á sus efectos á la Direccion de Rentas.

ROMERO.
MARIANO DEMARIA.

OTRO

Buenos Aires, Marzo 11 de 1881.

Hallándose vacantes los puestos de Gefe de la Administracion de Papel Sellado y de Contador de la Direccion General de Rentas por resolucion de fecha 10 del corriente, el T. E. ha acordado y—

DECRETA

Art. 1º Nómbrase Jefe de la Administracion de Papel Sellado á don Fernando Oyuela y Contador de la Direccion General de Rentas á don Saturnino Perdriel.

Art. 2º Comuniquese, publiquese, insértese en el R. O.

ROMERO.
MARIANO DEMARIA.

OTRO

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1881.

No habiendo podido remitirse oportunamente á los Juzgados de Paz, los libros para la espedicion de matriculas, el Poder Ejecutivo ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1º Prorógase hasta el diez del entrante Abril, el término, para que los abastecedores y acarreadores de ganados se provean de la matricula respectiva.

Art. 2º Comuniquese, publiquese é insértese en el Rejistro Oficial.

ROMERO.
MARIANO DEMARIA.

Baile de máscaras

Esta noche tiene lugar en Belgrano, en los salones del club social, un magnífico baile de máscaras. al que asistirán varias familias de esta ciudad.

Promete estar brillante.

Abanicos puñales

La aduana de Rio Janeiro ha descomisado 1132 puñales con vaina de madera, cuyos instrumentos imitaban perfectamente la forma de abanicos, sin que ni siquiera les faltase la borla. El despacho de esos extraños objetos fué solicitado para cuchillos de saladero.

Promesas engañosas

Dicen los periódicos de Valencia que por aquella ciudad anda una señora reclutando jóvenes casadas, solteras y viudas, con objeto de conducirlas á América, valiéndose de engañosas promesas.

Quiebra

En Lisboa se ha declarado en estado de quiebra la casa Horta y Eunes. Elévase el pasivo á 170 contos de reis. No pasa mes que no tenga que lamentarse en Lisboa una quiebra.

Obra inédita

Anuncia la prensa alemana que se ha descubierto en Leipzic una obra inédita de Goethe. Esta obra, desconocida hasta hoy y hallada por el profesor Arundt, es un poema en prosa, que en breve se publicará.

Los periódicos que dan la noticia no añaden á ella las pruebas de autencidad del manuscrito.

Traviesas metálicas

El gobierno belga parece decidido á ensayar todos los sistemas de traviesas metálicas que le sean presentados, á cuyo efecto ha pedido á Mr. de Soigme 2,000 traviesas de su sistema, que van á ensayarse en las lineas del Estado. El inventor de este sistema tiene tal seguridad de los buenos resultados que en la práctica deben ofrecer sus traviesas, que se compromete á reemplazar á su costa toda pieza que no resista el tráfico durante cinco años.

Perfectamente artillada

La ciudad de Arequipa que aun se conserva en poder de los peruanos, ha de costar bastante trabajo el tomarla a los chilenos, pues está perfectamente artillada y hasta en las calles han hecho murallas de cal y piedra, con troneras y agujeros para hacer fuego. Hay muchos cañones, aunque pocos de sistema moderno. Los morritos que hay al rededor están tambien artillados y las tropas ocupan los distintos pueblos que se encuentran entre el Puno, Arequipa y Mollendo.

Tentativa de parricidio

Nos aseguran que anteayer tarde sucedió lo siguiente, en una casa de la calle Olimar, Montevideo.

«Un hijo quiso asesinar á su propia madre y á sus hermanas. Iba armado de un rewolver.

Al barullo acudió gente y el *héroe* fué conducido á la comisaria, *saliendo en libertad á los pocos momentos.*»

Nos aseguran tambien que un hermano de este *buen hijo* se ha presentado al Juzgado del Crimen, pidiendo justicia.

Terrenos aprovechados

En Francia, en el periodo de 1861 á 1879, se ha encespedado y luego repoblado con árboles una superficie de 51350 hectáreas 83 áreas, operaciones que han ocasionado un gasto de cinco millones 628 mil 408 pesetas 28 céntimos, de cuya cantidad ha satisfecho el Estado la suma de 3042385 pesetas 16 céntimos, sin incluir en ella el gasto de personal del ramo de montes.

DIVERSIONES

Theatre des Variétes—Spectacle tous le soirs à 8 1 2—Compagnie française—Réouverture Mercredi 16 Mars 1881. Pour la premier fois à Buenos Ayres le grand succès universel «Les Mousquetaires au Convent» opera comique en 3 actes.—Les principaux rôles seront joues par Mmes. Bellony, Doyon, Blanche, Fernande, Felicie, Julia Laurence, Maria; Mrs. Raciter, Rebelly, Pellin, Marius, Louis, Deves, etc.—Loges de 1er, galerie 100 piastres, id de 2a. 50, fauteuil d'orchestre 15, lunetas 5, tertulias altas y cazuela 5, entrada general 15 id.

TIENDA A LA "CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los articulos de moda los mas recieniemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU, 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica: 38 CALLE PERU, 38 entre las calles de Rivadavia y Victoria

SEMANA SANTA

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público general, que los surtidos recibidos en prevision de la SEMANA SANTA, serán puestos en venta el Juéves 3 de Marzo, Viérnes 4, Sábado 5, Lúnes 7 y dias siguientes

Los surtidos que pondremos en venta se componen de Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niños—Vestidos de gró negro con lindisimos adordos de Raso liso y labrado—Vestidos de Merveillenx de colores con adornos de terciopelo bordado raso labrado y adornados con las guarniciones las mas en voga—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras—Sederias de colores y blancas—Sederías labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clase distintas—Mantillas Españolas negras y blancas—Articulos de toillette—Ropa blanca, Parures, Moños, Boneteria Merceria, Perfumeria, Guantes, Corsés, Guarniciones etc., etc., etc.

38 Peru A LA CIUDAD DE LONDRES **Peru 38**

468 mz9 31 d. p. m

SECCION ESPECIAL

Manuel Garay
ESCRIBANO PÚBLICO

Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.

DOMICILIO PARTICULAR
326-Chacabuco-326

153 n-1 perm

GRANDE ROTISSERIE
PARISIENNE
226-Esmeralda-228 y 230

Comidas á todas horas del dia y de la noche.

Especialidad, en fiambreria cruda y cocida, variedad de conservas y todo lo concerniente al ramo. Surtido general de vinos finos, licores, cervezas, etc. etc.

Comodos y espléndidos salones particulares para familias.

Precios: á la carte

Servicio esmerado y pulcritud sin igual.

226-Esmeralda-228 y 230

278 d4 perm. 3.a pág.

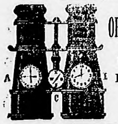

INSTITUTO
OPTICO OCULISTICO
DE
OLIVA Y SCHNABL
Florida 143
Y
Victoria 87

872 ol perm

Mata - Peste
DAWNEY Y Cª.
Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfestar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas, y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptaculos de inmundicias.

Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente priviligiado), 100 pesos.

El verdadero limpiador
DAWNEY Y Ca.
41—Calle de Reconquista—41

237 n24 perm.

EL Dr. BIANCHI
MEDICO QUIRURGICO ESPECIALISTA
Recibido en las facultades
DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistulas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifiliticas. Garante sus curas en menos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

CALLE CALLAO NÚM. 51, ESQUINA PIEDDA ALLADO DE LA BOTICA ITALO ARGENTINA

VÉNDESE
En todas las CONFITERIAS y ALMACENES
FABRICA
Chacabuco 431

ANIS DE PLA
UNICO LEGITIMO

Se reciben órdenes

109 -- CANGALLO — 109

103 e3 perm

Muebles! Muebles!
MUCHA ATENCION

En la calle de Moreno número 171, primer piso, se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y menages completos de casa, por muy importantes que sean. Advierte al público que no es casa de negocio, sino particular; pues solo compra para mandar á las Provincias, por eso puedo pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles a nadie, ni mandarlos a remate, sin antes avisar a esta casa, seguro encontraran mas precio y mas actividad en la venta. Para tratar todos los dias y a cualquier hora.

NOTA — Las compras todas se hacen al contado.

DIVERSION
!PARA TODOS!
Gran Restaurant del Siglo XIX
CUARTOS AMUEBLADOS!
CANCHA de PELOTA

¡¡¡ Gran Café Concert !!!

Billar y juegos de ajedrez, naipes, dominó, etc., etc.

222-Belgrano-229

Comidas riquisimas, vinos esquisitos. Servicio esmerado y precios módicos.

414 f2 perm.

AVISOS

Por el presente se hace saber a don Francisco Mul que en la ejecucion que le sigue le sucursal del Banco de la Provincia de esta localidad sobre cobro de pesos, se ha procedido a la venta en público remate de la finca y terrenos que le fueron embargados y que se encuentran ubicados en el cuartel primero del Partido de Navarro los cuales han sido vendidos en la suma de diez y seis mil pesos mjc. uno con lo en él edificado y de cinco mil quinientos pesos mjc. el otro.

Al mismo tiempo se le cita llama y emplaza para que en el término de diez dias de la fecha de la publicacion del presente comparezca a prestar su conformidad o disconformidad bajo apercibimiento que si asi no lo verifica se perseguirá el juicio en su rebeldia: se le previene tambien que los dias señalados para la audiencia con arreglo al articulo treinta y uno del Código de Procedimientos son los dias Mártes y Viérnes de cada semana—Lobos, Marzo 11 de 1881

483 mz 13 22 *Blas Varela.*

Mensura Comisionado por el Superior Gobierno para medir un terreno de propiedad de doña Rufina Morales de Lima, ubicado en el partido 9 de Julio; hacen saber a todos los que puedan tener interes en ello, que se dara principio a dicha operacion el dia 18 del corriente de Abril—Buenos Aires, Abril 9 de 1881.

481m 12 16. *German A. Rurh.*

Sirvienta que sepa planchar se necesita Chacabuco 241. m10 14

Sirvienta Se necesita una en la Calle Tucuman 363 (altos) con cama.

Profesor Matemática, Filosofia História Nniversal, Francés, Castellano, Geografia. Se ofrece para dar lecciones á casas particulares y á colegios. Bolivar 59 1½ Pieza 5ª 12 p. m. á 4 p. m.

f 24 mz. 24

Florilogia Medicinal Descriptiva. Esta importante obra ha salido y se vende en la calle Piedad 129.

447 f24 mz. 23

Se ofrecen un hombre formal con bastante practica para mutil... ra de casa de remate, y un jóven de 18 años para dependiente de casa introductora ó registro. Pueden dar otras recomendaciones de su conducta, dirijanse a esta imprenta en carta con las *iniciales A. A.* m 10 v30.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

MAIPU 216

Disposicion Municipal

Considerando esta Municipalidad que por el articulo 15 de la Ley de Ejidos de 3 de Noviembre de 1870, se concedió a los poseedores de solares sin titulo de dominio que no hubiesen cumplido las condiciones de poblacion requeridas en la misma el término de un año para que lo verificasen. Que el cumplimiento de esa ley ha sido descuidado por varios de aquellos poseedores, en unos por ojeta la ausencia del Partido, y en otros por haber pasado la posesion a sucesiones testamentarias indivisas. Esto no obstante la Municipalidad guiada del propósito de usar de benignidad para con los comprendidos en ese caso, en sesion del 24 del ppdo. ha venido en dictar la siguiente disposicion:

1º Acuérdase el plazo improrogable de tres meses contados desde la presente publicacion, para que todos los referidos poseedores de terrenos de solar en este pueblo, y en su caso de encargados, tutores ó albaceas, cumplan con lo prevenido en el articulo 10 de la misma ley, construyendo en ellos una casa y cercandolos de material de ladrillo hasta dos varas de altura por lo menos, para adquirir por este medio el derecho de propiedad.

2º Pasado dicho término los que no lo hubieren ejecutado, perderan todo derecho a los solares, volviendo estos al dominio Municipal.—Ranchos, Marzo 8 de 1881.

Juan P. Ferreyra,
Secretario.

478 m12 a11

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la vispera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

En caso de pérdida ó venta equivocada del objeto empeñado, el Establecimiento abonará el valor en que fué tasado aumentando en un 25 p %, de titulos de inmdenizacion. Si solo hubiere deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiere entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; Uno y medio por ciento mensual,

Buenos Aires, Enero 1º de 1881,

E. A. LAHITTE.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

347 el perm.

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros liquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del higado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma,* la *bronquitis crónica,* la *tos convulsa,* la *anemia,* el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Consejo Escolar de Ranchos
PRECEPTORAS

Se necesitan dos preceptoras en este distrito: una para la Escuela Elemental número 2 con mil seiscientos ps. mjc. de sueldo mensual, y otra para la infantil num. 4 con sueldo de mil trescientos pesos.

Las personas que se interesen por algunos de los puestos indicados, pueden dirigirse al que suscribe, acreditando la competencia que las habilite para desempeñarlos—Ranchos, Marzo 8 de 1881—JOSE MARIA SUAREZ, Presidente, *R. A. Llores*, Secretario.

479m 12 19.

352 e13 m12

Ranchos Del Juzgado de Paz de ese Partido se nos ha remitido un ejemplar del registro de marcas que alli se ha levantado de los caballos agenos ó desconocido recojidos en el mismo en cumplimiento del articulo 219 del Código Rural y de lo dispuesto en concordancia por la resolucion del Gobierno comunicada por nota circular del 2 de Noviembre último.

Tenemos ese registro á disposicion de todo aquel que desee consultarlo, en la Oficina del «El Demócrata», Perú 143.

FABRICA
DE
BARNIZ
DE SUIPACHA 317
Se ha mudado á la calle
1038 - Rivadavia - 1038

Aviso á la vez á mis favorecedores que puedo vender otra vez como antes el exquisito Barniz Carriage 120 el golon (7 ½ libra).
Idem blanco 80 y 90 el galon.
Idem Negro 80 á 120 id.
Idem Topal 50 á 65 id.
Barniz al espiritu para muebles, cuero etc. en todos colores.
Ordinario 35 y 40 ps. mjc. el litro (2 libras), fino 60, 70 y 80.
Tambien por frascos chicos, barniz para papeles, etiquetas etc., con cuyo uso se evita la preparacion; libra 32 ps. mjc.
Damajuanas de 32 libras, 480 ps. mjc.

Aug Stoeltzing.

991 s 12perm.

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets
PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Pildoras.

No deben tomarse pildoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas pildoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacian Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, Impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa, vertigos, eruptos agris del Estómago mal gusto en la brea, Ataques billosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangra en la cabeza,** tomense las pildoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Pildoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas pildoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las pildoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén cudicados **lacantes, alterativos ó purgantes** estas pequeñas pildoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 perm.

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales
NUEVO ITINERARIO
Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Los Lúnes, vapor inglés COSMOS, Miércoles SILEX, Juéves SATURNO, Sábados JUPITER

CARRERA DEL URUGUAY Á LAS 10 A. M.

Los Martes, vapor inglés JUPITER, Juéves COSMOS, Sabados SILEX, Domingos EL SATURNO.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el espléndido vapor Nacional **PINGO** para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA-FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Jueves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dará boleto para el tren que sale á las 2 y ¼ de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145

702 m4 p rm.

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

REMATES

Massot Hermanos
DE LOS
MUEBLES
DE LA CASA
Calle de Tucuman número 344

El miercoles 16 de Marzo á las 2 de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez D. Noguera y como perteneciente a la ejecucion seguida por D. Enrique Roberto contra la señora Eliza Chapuy, los muebles que adornan la casa habitacion calle Tucuman núm. 344, cuyo detalle es el siguiente:

1 ropero jacarandá con espejo, 4 bibliotecas 1 espejo marco negro, 6 sofaes forrados en repts, 2 sillones hamaca, 1 mesita de caoba, 6 sillas, 1 comoda caoba, 1 ropero caoba, 1 mesa guindo, 1 armario guindo, 6 lavatorios con espejo y piedra marmol, 6 mesitas de noche con id id, 5 camas de fierro con colchones, 2 sillas caoba asiento de esterilla, 2 mesas de sala jacaranda con piedra marmol, 1 ropero grande, 1 mesa piedra marmol, 1 jardinera, 4 armarios, 1 mesa juego, 1 comoda con piedra marmol y tocador con espejo, cortinados, juegos de lavatorios, 1 mesa con dos maquinas para rizar encajes, 1 mesa de centro de caoba con piedra marmol, 2 pies de gas, cuadros, adornos etc. etc. que no se detallan por su estencion á mas 24 trajes de mascaras, variados y nuevos.

Por mas datos á la Secretaria de Ponce ó á nuestro Escritorio Bolivar núm. 21. 452 m1 16

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En Quilmes, un gran terreno con edificios, 100 varas de frente por 380 de fondo, base de venta bajísima, vale el doble, 80,000 pesos moneda corriente por todo. EL DOMINGO 13 de Marzo, á las 4 1/2 de la tarde, en la misma propiedad, donde estará la bandera.

Por órden del Directorio del Banco Hipotecario, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno que consta de 100 varas de frente por 380 de fondo, con las varias construcciones en él contenidas, lindando por el N. E. con el bañado de Quilmes, por el N. O. con don Angel Elia, por el S. O con don Juan F. Segura y mas terreno de otorgante y por el S. E. con el mismo señor Elia.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Agustin Armesto, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco. La base es la cantidad de 80,000 ps. mjc.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

NOTA—Este remate debió efectuarse el Domingo 6, habiéndose suspendido para el dia indicado. 469 m9 13

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

De una gran chacra con grandes edificios, 33 cuadras cuadradas de terreno cercado todo, grandes palomares, montes, etc. Inmediata á la Estacion Temperley, paraje inmejorable—EL DOMINGO 27 de Marzo, á las 5 de la tarde, en la misma propiedad, base de venta 200,000 ps. mjc.

Venderemos, á la mas alta postura y dinero de contado, la chacra mencionada, con todos los grandes edificios que contiene, situada á inmediaciones de la Estacion Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyo terreno es de figura irregular y consta de 33 cuadras cuadradas de 150 varas por costado, linda por el Este con el camino real de Cañuelas, por el fondo y Sud-oeste con los herederos de Avellaneda, y por el Sud-oeste con mas propiedades del señor Justo, de don J. M. Cuenca y herederos de Rua, y por el Nor-oeste con don José Tomas Grigera.

Esta propiedad esta cercada de alambre, grandes arboledas, cochesas, palomares, etc, etc., y esta dividida en manzanas cuya numeracion existe en el plano de este terreno.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á D. Francisco y Domingo Justo quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco. La base para la venta es la cantidad de 300,000 pesos mjc.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, es el tiempo estipulado. 470 m9 v.7.

F. Parodi y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. El DOMINGO 13 de Marzo, á las 4 p. m., por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una fraccion de terreno situada en la parroquia de San Cristóbal, la cual es parte de la manzana que circundan las calles de San Juan Comercio, 1ª, y 2ª Catamarca, con una superficie de 17 204 varas cuadradas y linda por el Sud calle de San Juan en medio con don Juan Aldao, por el Oeste parte 2ª Catamarca en medio con otra manzana del señor Sant. Maria y el resto con los señores Centurion, Bertrand y otros.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipoterio concedido á don Constant Santa Maria, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta, es la cantidad de 85,000 ps. mjc.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 451 m3 13

Diego Villafañe

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. EL DOMINGO 13 de Marzo, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Moron, en la calle del progreso número 16, con 50 varas de frente por 100 varas de fondo, el edificio consta de 16 piezas, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Nicófora Santillan de Garcia, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendra derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

La base para la venta es la cantidad de pesos 80,000 mjc.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco, ántes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde. 456 m3 13

Ramon Alvis

JUDICIAL

EL JUEVES 17 del presente, á las 12 del dia, venderé por órden del señor Juez de Paz de la parroquia de la Catedral al Norte y por la ejecucion que sigue don Tomás Coquet contra don Enrique Damarig, todas las existencias de la tapiceria calle de Maypú núm. 158, á saber: un aparador cristalero de nogal con piedra, tallado; sofás, sillones, una consola de jacarandá con piedra, confidentes, armason mostrador, trencillas, útiles del ramo y otros muebles que estarán á la vista el dia del remate.

Por mas informes, al escritorio Rivadavia 113. 464 m8 17.

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El domingo 20 de Marzo, á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno situado en el partido de San Martin, con todos los grandes y valiosos edificios que sobre él están construidos y su area consta de 11 hectareas 81 areas y 18 centiareas, igual a 7 cuadras cuadradas, de 150 vs de costado.

Esta gran propiedad es conocida con el nombre de "Colegio de los Padres Escolapios".

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 40000, concedido sobre dicha propiedad á don Ramon Cabeza, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 39 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs 32201 segun la tablada amortizacion série A. Debe ademas 42856 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta sera de pfs. 75,057.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfs. 7779. 462 m8 v20.

Mariano Billinghurst é hijos

De un gran terreno en la Boca del Riachuelo prolongacion de la calle Defensa. 140 varas de frente por 545 de fondo. Base para la venta: 300 000 pesos mjc. No habiendo comparecido don Francisco Tollo a oblar en tesoreria el precio en que compró en remate el 8 de Febrero próximo pasado, la propiedad perteneciente á don Luis Garavaglia, habiendo en consecuencia declarádose sin efecto aquel acto, sin perjuicio de las acciones, á que hubiere lugar contra dicho Tollo, vuelve á rematarse la propiedad mencionada el Miércoles 16 de Marzo, en el mismo punto en que se halla esta ubicada, a las 4 de la tarde. Dicha propiedad esta situada en la Boca del Riachuelo, en Barracas al Norte, compuesta de 140 varas de frente a la calle Defensa, por 545 varas de fondo hasta lindar con el Ferro-carril de la Boca. Este terreno esta situado en la prolongacion de la calle Defensa frente a la Usina del Gas. Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Luis Garavaglia, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se ha la comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley organica del Banco. La base para la venta es la cantidad de trescientos mil pesos mjc., debiendo el comprador depositar en manos del rematador 25,000 pesos mjc. El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

445 m4 v16.

AVISOS OFICIALES

Comisaria general de guerra

Licitacion por 15000 mantas

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente: el 18 del mismo, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de quince mil mantas, con destino al ejército nacional, iguales á las muestras que se pondran á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.

473 m11 v18. *El Comisario Gral.*

Comisaria general de guerra

Licitacion por 20,000 camisas y 20,000 calzoncillos de lienzo

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente mes, el dia 21 del mismo, a la una de la tarde tendra lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal, para la provision de *veinte* mil camisas y *veinte* mil calzoncillos de lienzo, con destino al Ejército, iguales a las muestras que se pondran a disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General y con sujecion al decreto del 22 de Octubre de año ppdo.; debiendo los proponentes presentar una muestra de los articulos licitados.

El pago se efectuara por Tesoreria General en letras, a cuatro meses de plazo, sin interés, a contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

471 m11 v21 *El Comisario General.*

Comisaria general de guerra

Licitacion

Por disposicion superior fecha 11 del corriente dia 19 del proximo mes de Marzo á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la guerra la licitacion pública por propuesta cerrada para la provicion de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia.

Las bases de estas licitaciones pueden verse en el aviso general que con esta fecha se hal a publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria Gral de Guerra Febrero 16 de 1881.

436 f17 mz19 *El Comisario Gral*

Comisaria general de guerra

Licitacion

Por disposicion superior del 9 del corriente mes, el dia 22 del mismo, a la una de la tarde, tendra lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de:

2800 metros paño azul para ponchos.
30 id id punzó para bivos.
280 id lana entrefelas.
3000 botones de la patria, grandes.
9500 id id id id chicos igual a las muestras que se pondran a disposicion de los interesados en la almacenes de esta Comisaria Guerra y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año ppdo. debiendo los proponentes pr sentar una muestra de los articulos licitados.

El pago de estos se efectuara por Tesoreria General en letras a cuatro meses de plazos sin interés, a contar desde la fecha de la entrega—Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

475 m11 v22 *El Comisario General.*

Comisaria general de guerra

Licitacion por 9000 kepies

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente, el dia 19 tendra lugar a la 1 de la tarde, en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de 9 000 kepies:

3500 para infanteria:
4000 id para caballeria:
1500 artilleria.

con destino al Ejército Nacional igual a la muestra que se podria a disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año ppdo. debiendo los proponentes presentar una muestra de los articulos licitados.

El pago se efectuara por Tesoreria General en letras sin interés a cuatro meses de plazo a contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.

476 m11 v19 *El Comisario General.*

Oficina de Tierras Públicas

Venta de tierras, con arreglo á la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Se avisa al público, que por disposicion del P. E. y de acuerdo con el decreto de 16 de Octubre del corriente año, se rematarán en esta oficina durante los dias 21, 22 y 23 de Abril de 1881, 213 lotes de terrenos fiscales que componen la seccion 10 con la superficie cada lote de 1000 hectáreas, esceptuándose algunos de menor superficie marcados en el plano de esos terrenos.

Linda con las secciones 9, 11 y 12.

La base de la venta sera de 20 ps. la hectárea.

El pago se hara la décima parte al contado y por el resto, firmaran los compradores letras de uno a ocho años de plazo.

Si las letras no fuesen pagadas a su vencimiento, la Oficina las cobrara ejecutivamente ó declarara rescindido el contrato con arreglo a la ley, en este caso el comprador perdera la cuota entregada.

Los compradores deberán pagar al contado el importe de la mensura (un peso por hectárea) de estos terrenos.

Una vez abonado el importe de la tierra vendida, se estenderá la escritura correspondiente.—Buenos Aires, Enero 11 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por los planos de estos terrenos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 351 E13 A23.

Comisaria general de guerra

Licitacion

Por disposicion Superior de fecha 11 de corriente el dia 18 del próximo mes de Marzo á la una de la tarde tendra lugar en el Ministerio de la guerra, la licitacion publica por propuestas cerradas para la provision de raciones a las fuerzas de la oficina de Enganche de Mendoza y las establecidas en San Rafael.

Los bases de esta licitacion puede verse en el Aviso general que con esta fecha se haya publicado en el Diario «La Tribuna Nacional» —Comisaria general de guerra Febrero 16 de 1881.

434 f17 mz18 *El Comisario Gral.*

Comisaria general de guerra

Licitacion por 3500 pares gueltras, 3500 id polainas y 7000 id botines de cuero.

Por disposicion superior del 9 del corriente, el dia 24 del mismo, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la provision de 3500 pares gueltras 3000 id polainas y 70 0 id botines, con destino al ejército nacional, igual a las muestras que se pondrán á la disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, a cuatro meses de plazo, a contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.

477 m11 v21. *El Comisario.*

Oficina de Tierras Públicas

Venta de tierras con arreglo á ley de 26 de Diciembre de 1880

Se avisa al público, que por disposicion del P. E. y de acuerdo con el decreto de 16 de Octubre del corriente año se rematarán en esta oficina, durante los dias 25, 26 y 28 de Marzo de 1881, 166 lotes de terrenos fiscales que componen la seccion 19, con la superficie cada lote de 1,000 hectáreas, esceptuándose algunos de menor superficie marcado en el plano de esos terrenos.

Esta seccion linda por el Norte con el territorio cedido al Gobierno de la Nacion por la Provincia de Córdoba.

Por el Sud con la Seccion núm. 16.
Por el Este con la Seccion núm. 17.
Por el Oeste con los territorios cedidos por la Provincia de Buenos Aires, al Gobierno de la Nacion.

La base será de 20 ps. la hectárea.

El pago se hará la decima parte al contado y por el resto firmarán los compradores letras de uno ocho años de plazo.

Si las letras no fuesen pagadas á su vencimiento la Oficina las cobrara ejecutivamente ó declara recindido el contrato, con arreglo á la ley, en este caso el comprador perderá la cuota entregada.

Los compradores deberán pagar al contado el importe de la mensual (un peso por hectárea) de los terrenos.

Una vez abonado el importe de la tierra vendida, se estenderá la escritura correspondiente.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1880.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por los planos de estos terrenos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

345 e10 mz 28.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet y con arreglo al articulo 1641 del Código de Comercio se hace saber á los acreedores del concurso de A Mazzotti que quedan curadas las operaciones de la quiebra por insuficiencias de en activo cuyos autos tramitan por el Juzgado de S. S. Secretaria de Eugenio Blanco, la que me hallo adcripto.—Buenos Aires Mayo 7 de 1881.

Juan A Mazzini
Perú 129.

481 mz. 12 a 11.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Sebastiana Corro de Avalos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al juzgado de su Señoria y Secretaria de don Manuel Perez Gomar a donde se ha la adscrito e que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 8 de 1881.

Luis Aguero.
Escribano Público.

488m 12 a11.

JUZGADO DE PAZ CATEDRAL AL NORTE

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Federico Mandeville, para que dentro de cinco dias comparezca a estar a derecho en la demanda que le ha promovido don Eustaquio Esperon por cobro de alquileres del corralon que ocupa en la calle Paraguay y Esmeralda, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio y pagarle los perjuicios que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1881.

José Guezalaga.
Juez de Paz.

472 m10 14

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel S. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Pablo Peri, a fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro de término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1881.

Juan Rodriguez.
Defensa 86.

437 f18 mz17.

JUZGADO DE PAZ Y COMISARIA DE RANCHOS

Se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Tomasa Acevedo, para que en el término de treinta dias desde la publicacion de este edicto comparezcan por ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1881.

459 f25 m24 *M. L. Faramiñan.*

Los que se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de don Juan, Valentin Smith, se presentará dentro del término de 30 dias, ante el Señor Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Señor Noguera por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.— Buenos Aires Febrero 23 de 1881.

Natalio A. Ponce.

418 f: 21 mz. 25.

JUZGADO DE PAZ Y COMISARIA DE RANCHOS

Por el presente se llama á quien se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Cruz Benasarte, quienes como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias des e la presente publicacion comparezcan por ante este juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos Febrero 15 de 1881.

441 f18 mz18 *M. L. Faramiñan*

JUZGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA DE SAN TELMO

Por el presente se cita llama y emplaza a' Sr. D. Avelino Veron; como fiador de Da. Carmen Lugones por el término de quince dias, para que comparezca á este Juzgado á practicar el reconocimiento de la firma de una carta fianza exhibido por D. Manuel San Martin en representacion de Don José Negrotto, en la demanda seguida por éste contra Doña Cármen Lugones por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de darla por reconocida en su rebeldia.—Buenos Aires Febrero 25 de 1881.

A. Beruti.
Sustituto

f26 m14

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha, para el rescate de las Cédulas de las Séries A y B, han resultado rescatadas á la par las Céduals siguientes:

SÉRIE A DE 1,000 PS. FTS.

249	1072	1509	2572	2853	4119	5428
478	1261	1661	2628	2985	4495	5664
690	1328	1662	2631	3038	4701	5765
821	1370	2204	2691	3821	5068	5862
866	1410	2570	2824	3974	5170	

SÉRIE A DE 400 PS. FTS.

583	4933	9160	13368	16289	21113	26519	34180
783	5103	9381	13392	16398	21475	26581	34267
1182	5234	9528	13747	16928	21484	27042	34581
1275	5243	9636	13961	17434	21942	27156	35010
1277	5250	10220	14014	17478	22086	27189	35855
1352	5478	10380	14427	17843	22220	27275	36442
1445	5570	10740	14177	17937	22496	27634	36481
1581	6353	10900	14211	18947	22561	28094	36937
1638	6667	10998	14472	18436	22709	28 42	37408
1749	6493	1104	14652	18439	228 9	28538	37447
2641	66 4	11356	14837	18533	22940	28593	37496
2733	6750	11391	15033	18545	23057	29124	37552
3255	7387	11506	15047	18629	23161	29 28	37621
3424	7756	11704	15063	18664	23274	29812	37636
3948	8312	11713	15416	18665	23617	30003	37771
3889	8316	12062	15450	18904	23854	30187	37801
4060	8319	12783	15488	18958	24525	30578	37883
4279	8363	12788	15652	19176	4575	31612	38499
4404	8991	12989	15791	19703	24694	31961	38635
4472	9010	13174	15857	19708	25261	31995	39750
4670	9101	13317	15872	20416	25368	32166	39810
4671	9111	13328	16004	20841	25617	32557	39863
4890	9125	13359	16250	20972	25942	33565	

SÉRIE A DE 200 PS. FTS.

393	1682	3556	4307	4747	4995	5793	6085
888	2336	3619	4433	4846	5343	5789	
1149	2495	4154	4464	4965	5530	6057	

SÉRIE A DE 100 PS. FTS.

135	836	1641	2378	2886	3722	5194	6132	7387
612	951	1726	2446	3215	4854	5623	6488	7419
818	976	2025	2580	3628	5160	5752	6723	8638

SÉRIE A DE 50 PS. FTS.

72	907	1832	2204
784	1724	1836	3230

SÉRIE B DE 1,000 PS. FTS.

32 510

SÉRIE E DE 500 PS. FTS.

233 289

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 31 de Marzo, para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las—**Cédulas rescatadas en sorteos anteriores** que aún no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

SÉRIE A DE 1,000 PS. FTS.

1057	1994	2199
1230	1995	—

SÉRIE A DE 400 PS. FTS.

784	11579	17197	21494	33990
1108	11703	17500	22279	33306
1991	11401	18080	25004	35203
3216	13172	18081	27607	35212
5260	14638	20188	27969	35124
5297		20432	29285	38301
7439	16155	21152	29650	38339
10423	16200	21284	30513	—

SÉRIE A DE 200 PS. FTS.

1234	3211	4521	5622
2990	4162	4785	—

SÉRIE A DE 100 PS. FTS.

8	931	4685	5459	8081
35	2198	5 17	5763	8289
563	2909	5118	7312	—
806	2991	5123	7509	—

SÉRIE A DE 50 PS. FTS.

2312 2521 2808

SÉRIE B DE 1,000 PS. FTS.

342

SÉRIE B DE 400 PS. FTS.

559

SÉRIE C DE 100 PS. FTS.

34 301

SÉRIE D DE 400 PS. FTS.

416

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

José M. la Fuente,
Secretario.

451 f26 m25

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

REGLAMENTO

PARA EL SERVICIO DE LOS VAPORCITOS EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, PROPUESTO POR ESTA REPARTICION Y APROBADO POR LA SUPERIORIDAD EN 12 DE FEBRERO DE 1881.

Art. 1º Todos los pequeños vapores ó lanchas á vapor que se destinen á la conduccion de pasajeros en servicio esclusive de los puertos de la República, deberán tener en la cara de popa escrito en números cuando menos de treinta centimetros de alto, el máximun de los pasajeros que pueden llevar; y esto mismo debe espresarse en todos los papeles del buque.

Art. 2º Estas embarcaciones deben tener permanentemente abordo, cuando menos un número de salva-vidas, en buen estado de servicio, igual al máximum de pasajeros que puede conducir.

Art. 3º Cuando conduzcan mas pasajeros que los que correspondan á los camarotes del buque, los salva-vidas que no correspondan á dichos camarotes, deberan colocarse en forma circular sobre cubierta á dos metros á lo mas de altura, en uno ó dos palos que al efecto se pondran provisionalmente; de manera que en cualquier momento de peligro, los pasajeros que van sobre cubierta puedan facilmente servirse de ellos.

Art. 4º Todo pasajero ó inmigrante que sin causa justificada intente sacar ó saque un salva-vidas del lugar en que se halle colocado, con arreglo a esta ordenanza, sufrirá, comprobado el hecho, una multa de cuatro pesos fuertes que se hara efectiva sin mas tramite por la Ayudantia de Marina, a pedido del patron de la embarcacion ó de quien haga sus veces.

Art. 5º La Capitania General ó los Capitanes respectivos de Puerto ordenarán, cuando lo juzguen oportuno, la inspeccion de las embarcaciones comprendidas en esta ordenanza, para ver si se han cumplido sus disposiciones y para cerciorarse de la verdad respecto al máximum de pasajeros que se declare.

Art. 6º Las faltas cometidas por infraccion a estas disposiciones ó por falseamiento, seran castigadas con multa de veinte pesos fuertes.

Art. 7º Es deber del patron de la embarcacion, antes de ponerse en marcha, avisar a los pasajeros el número de salva-vidas que hay disponibles, y el paraje donde se encuentran.

Art. 8º Al visitador de la inmigracion corresponde preferentemente la vigilancia de lo dispuesto, bajo la mas severa responsabilidad.

Art. 9º Un ejemplar de esta ordenanza debe fijarse en cada una de las embarcaciones que comprende, sobre y bajo cubierta, en el paraje mas visible.

Del mismo modo debe fijarse sobre cubierta, en el palo ó donde fuese mas visible y conveniente en caractéres bien grandes, el número de salva vidas existentes abordo.

Art. 10. La Capitania General comisionara periódicamente al inspector de maquinas ú otro cualquiera de la Armada que sea competente, para la inspeccion de las maquinas y calderas de los vapores establecidos en el servicio de los demas puertos de la República.

Art. 11. Circúlese a todas las dependencias marítimas de la Nacion y publíquese por sesenta dias, empezando a hacerse efectivas estas disposiciones despues de los primeros quince dias de su publicacion.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1881.

Al Señor Capitan General de Puertos.

En contestacion a la nota de V. S. de Octubre último, elevando un proyecto de Reglamento para los vaporcitos que hacen el servicio del Puerto, transcribo a V. S. la resolucion recaida en ella:

Ministerio de Marina.

Febrero 12 de 1881.

Vistos los informes que preceden de la Capitania General de Puertos, Comandancia General de Marina y del Ministerio del Interior.

Apruébase el Reglamento presentado por la Capitania General para los vaporcitos que hacen el servicio del puerto.

Avísese en respuesta y comuníquese a quienes corresponda.

ROCA,
BENJAMIN VICTORICA.

Febrero 21 de 1881.

Cúmplase y publíquese.

458 m5 19 *C. A. Mansilla.*

Ferro-Carril del Oeste

DESDE EL 20 DE SETIEMBRE DE 1880 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1881, LOS TRENES SEGUIRÁN COMO SIGUE:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]						[illegible]				
Lujan	[illegible]						[illegible]				
Olivera	[illegible]						[illegible]				
Mercedes llegada	[illegible]						[illegible]				
Mercedes salida	[illegible]										
Suipacha	[illegible]										
Gorostiaga	[illegible]										
Chivilcoy llegada	[illegible]										
Chivilcoy salida	[illegible]										
Alberti	[illegible]										
Larrea	[illegible]										
Bragado	[illegible]										

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14 mixto	16	18	20	22
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
Chivilcoy llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
Chivilcoy salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
Mercedes llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
Mercedes salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]								
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 13
Parque	[illegible]	[illegible]
Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	[illegible]
Maipú	[illegible]	[illegible]
Márcos Paz	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]

ESTACIONES	REGRESOS 8	REGRESOS 20
Lobos	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
Márcos Paz	[illegible]	[illegible]
Maipú	[illegible]	[illegible]
Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]
Azcuénaga	[illegible]
San Antonio	[illegible]

ESTACIONES	REGRESOS 20
San Antonio	[illegible]
Azcuénaga	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]
Parque	[illegible]

Nota—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

Otra—No se espenderán boletos por los trenes 7 y 21 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo. 341 11